

RV: : LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD RAD. 2019 - 252

Reperto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/10/2021 19:41

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

rad 009-2019-00252

De: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 11:01 a. m.

Para: Reperto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: : LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD RAD. 2019 - 252

RAD 9-2015-252

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de octubre de 2021 3:52 p. m.

Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consulta_juridica <consulta.juridica.co@gmail.com>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD RAD. 2019 - 252

Atento saludo,

En virtud de lo establecido en el art. 5 de la Ley 1755 de 2.015, remito el correo que se advierte líneas abajo, con el memorial adjunto para su trámite, habida cuenta que fue enviado de manera errada a esta dependencia judicial.

Al usuario, se le informa que el juzgado que conoce su proceso es al que remitimos el presente memorial, con el fin de que en adelante remita las peticiones al email de ese despacho judicial.

Cordialmente



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

cid:image003.png@01D299B4.FF7B9D60 cid:image003.png@01D36A07.15799040

De: consulta_juridica <consulta.juridica.co@gmail.com>

Enviado: viernes, 1 de octubre de 2021 14:30

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente <coopasocc@gmail.com>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD RAD. 2019 - 252

SEÑOR(A):

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

RAD. 2019 - 252

Cordial saludo

Por medio del presente me permito radicar el memorial adjunto

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
2. SOLICITUD DE TITULOS

Favor acusar recibo.

Sin otro particular y agradeciendo su atención

Diana María Vivas Méndez
CC. 31.711.912
T.P 340.382

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



SEÑOR(a)
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **JENIFER BENITEZZ Y ANGELICA RAMIREZ**

RAD. 2019 - 252

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera desde el 9 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021, según las nuevas disposiciones de la Superfinanciera.

Enero	31-ene-2019	26,74%	23	\$	109.000
Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	137.000
Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	149.000
Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	144.000
Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	149.000
Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$	144.000
Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$	149.000
Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$	149.000
Septiembre	30-sept-2019	26,98%	30	\$	144.000
Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$	147.000
Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	142.000
Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	146.000
Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	144.000
Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	137.000
Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	146.000
Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	139.000
Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	139.000
Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	134.000
Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	139.000
Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	140.000
Septiembre	30-sept-2020	25,53%	30	\$	136.000
Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	139.000
Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	132.000
Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	134.000
Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	132.000
Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	121.000
Marzo	31-mar-2021	26,12%	31	\$	144.000
Abril	30-abr-2021	25,97%	30	\$	139.000
Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$	143.000
Junio	30-jun-2021	25,82%	30	\$	138.000
Julio	31-jul-2021	25,77%	31	\$	142.000
Agosto	31-ago-2021	25,86%	31	\$	143.000
Septiembre	30-sept-2021	25,79%	30	\$	138.000

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3207995395 – 3006940213 oficina.
Cali (valle)



Capital.....	\$	6.500.000, 00
Interés de mora a la tasa máxima legal autorizada	\$	4.608.000, 00
Intereses de plazo a la tasa máxima legal autorizada.....	\$	1.829.000, 00
Total:	\$	12.937.000,00

RENUNCIO A LA EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE Y A LA NOTIFICACION POR ESTADOS

Señor(a) Juez,

Atentamente,



T.P 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. N° 31.711.912 de Cali (Valle)
T.P N° 340.382 del C.S. de la J



SEÑOR(A):
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **JENIFER BENITEZ Y ANGELICA RAMIREZ**

RAD.2019 - 252

REF. SOLICITUD DE TITULOS

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.711.912 de Cali, Abogada en Ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante el presente escrito comedidamente y con el debido respeto le solicito a su Honorable Despacho Judicial se sirva ordenar el pago de los Títulos Judiciales existentes y que reposen dentro del proceso ejecutivo instaurado contra de la demandada la señora **JENIFER BENITEZ Y ANGELICA RAMIREZ** por concepto de los descuentos realizados a la pensión, salario o cuentas bancarias hasta el monto total de la obligación que se encuentra aprobada.

Ruego a usted Señor Juez, tener en cuenta la presente solicitud.

Renuncio a la ejecutoria y notificación del auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



T.P 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. No. 31.711.912 de Cali – Valle
T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.

